

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por **C. Bonet Durán** Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. -- Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



105,261

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento industrial consistente en la filatura de mezclas de desperdicios o de seda natural o artificial con lana"-----

a favor de la Sociedad: A. y J. FREIXA y Compañía, domiciliada en TARRASA (Barcelona).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de la filatura de mezclas, en proporciones que pueden ser variables, preferiblemente de desperdicios de seda natural o artificial en fibra, con fibras de lana peinada o simplemente cardada, o bien de mezclas de estas úl-



- 2 -

timas fibras de lana peinada o simplemente cardada con seda natural o artificial en fibra, aunque no sea de desperdicios.

Las mezclas antedichas podrán efectuarse con lana en rama y fibras de seda natural o artificial, peinándolas después conjuntamente o bien peinando separadamente cada clase de fibras y mezclando las respectivas cintas o mechas para obtener mechas compuestas de ambas clases de fibras.

También podría prescindirse del peinado, efectuando con la mezcla de las dos clases de fibras con tratamiento por cardado, ya sea mezclando las fibras en rama o bien mezclando mechas obtenidas cardando separadamente cada clase de fibras.

Los hilos producto de este ramo de industria podrán ser obtenidos por el método de filatura larga o por el adoptado para las lanas cortas, o sea bien por el sistema inglés, empleando máquinas estiradoras con torsión de las mechas, o bien por el sistema francés, mediante empleo de estiraje de las mechas sin torsión con peines y erizones y rotafrotadores.

La filatura propiamente dicha se realizará mediante máquinas continuas o con selfactinas.

Los hilos fabricados podrán ser librados al consumo en crudo o bien teñidos, pudiendo serlo la parte de seda con reserva de la lana mezclada con ella o viceversa, así como podrán teñirse ambas materias por métodos distintos correspondientes a la naturaleza de cada cual, resultando mezclas de colorido de aspecto variable.

A título de ejemplo de los productos obtenidos, se acompañan dos muestras de hilo, una sin teñir y la otra teñida.



- 3 -

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la producción de filatura de mezclas de desperdicios o de seda natural o artificial con mayores o menores proporciones de lana, pudiendo los hilos resultantes ser teñidos o sin teñir.

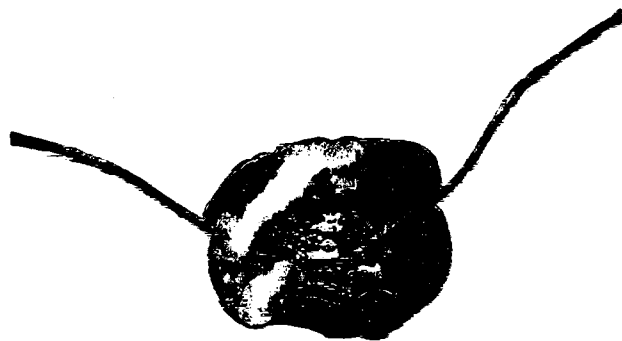
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento industrial consistente en la filatura de mezclas de desperdicios o de seda natural o artificial con lana".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1927.

P. p. de la Sociedad: A. y J. FREIXA y Compañía,



Muestras que acompañan a la memoria descriptiva de una patente de invención a favor de la Sociedad: A y J. FREIXA y Compañía.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1927.

P. p. de la Sociedad: A. y J. FREIXA y Compañía,